



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE COYOTEPEC, MÉXICO CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE	☒	SERVICIO	☐
Expedición y refrendo de licencia de funcionamiento de mediano impacto.					
DESCRIPCIÓN:		CÓDIGO DE LA CÉDULA		COY/DOET-04/079-2025	
Consiste en la expedición de un documento en el cual autoriza a una persona física o jurídica colectiva a desarrollar actividades económicas como la venta de bebidas alcohólicas para su consumo inmediato, además, las purificadoras de agua, tintorerías, lavanderías, auto lavados, baños públicos y demás establecimientos que hagan uso comercial e intensivo del agua.					
FUNDAMENTO LEGAL		Artículo 2 fracciones XV y XXXVIII, 7, 15, 16, 20 y 35 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 16, 17, 18 y 22 del Reglamento de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 52, 55 y 56 de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México. Artículo 31 fracción I Ter de La ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
DOCUMENTO POR OBTENER		Licencia de Funcionamiento de mediano impacto.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Un año fiscal.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI ☐ NO ☒	DIRECCIÓN WEB		No aplica.	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE SOLICITARSE		Para quienes ejerzan o incidan actividades económicas de mediano y alto riesgo en el Municipio de Coyotepec.			
¿ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE ESTA?		Si, a fin de verificar el tipo de Unidad Económica.			
REQUISITOS		ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Identificación oficial vigente del propietario y/o representante legal.		NO	1	Artículos 2 fracción XV y XXXVIII, 7, 15, 16, 20 y 35 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; 52, 55 y 56 de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México; 31 fracción I Ter de La ley Orgánica Municipal del Estado de México; 16, 17, 18 y 22 del Reglamento de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y en el numeral 1 del Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico.	
2. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses.		NO	1		
3. Dos fotografías del establecimiento (interior y exterior).		NO	1		
4. Contrato de arrendamiento o pago predial.		NO	1		
5. Solicitud SARE.		SI	0		
6. Dictamen de condiciones mínimas emitido por la Coordinación Municipal de Protección Civil.		NO	1		
7. Licencia Ambiental Municipal emitido por la Dirección de Ecología y Medio Ambiente.		NO	1		
8. Determinación de Uso de Suelo emitido por la Coordinación de Desarrollo Urbano.		NO	1		
9. Cédula de identificación fiscal.		NO	1		
PERSONAS JURÍDICO-COLETIVAS					
1. Identificación oficial vigente del propietario y/o representante legal.		NO	1	Artículos 2 fracción XV y XXXVIII, 7, 15, 16, 20 y 35 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; 52, 55 y 56 de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México; 31 fracción I Ter de La ley Orgánica Municipal del Estado de México; 16, 17, 18 y 22 del Reglamento de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y en el numeral 1 del Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico.	
2. Comprobante de domicilio.		NO	1		
3. Dos fotografías del establecimiento (interior y exterior).		NO	1		
4. Contrato de arrendamiento o pago predial.		NO	1		
5. Solicitud SARE.		SI	0		
6. Dictamen de condiciones mínimas emitido por la Coordinación Municipal de Protección Civil.		NO	1		
7. Licencia Ambiental Municipal emitido por la Dirección de Ecología y Medio Ambiente.		NO	1		
8. Determinación de Uso de Suelo emitido por la Coordinación de Desarrollo Urbano.		NO	1		
9. Acta Constitutiva.		NO	1		
10. Cédula de identificación Fiscal.		NO	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
1. Identificación oficial vigente del propietario y/o representante legal.		NO	1	Artículos 2 fracción XV y XXXVIII, 7, 15, 16, 20 y 35 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; 52, 55 y 56 de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México; 31 fracción I Ter de La ley Orgánica Municipal del Estado de México; 16, 17, 18 y 22 del Reglamento de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y en el numeral 1 del Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico.	
2. Comprobante de domicilio.		NO	1		
3. Dos fotografías del establecimiento (interior y exterior).		NO	1		
4. Contrato de arrendamiento o pago predial.		NO	1		
5. Solicitud SARE.		SI	0		
6. Dictamen de condiciones mínimas emitido por la Coordinación Municipal de Protección Civil.		NO	1		
7. Licencia Ambiental Municipal emitido por la Dirección de Ecología y Medio Ambiente.		NO	1		
8. Determinación de Uso de Suelo emitido por la Coordinación de Desarrollo Urbano.		NO	1		
9. Acta Constitutiva.		NO	1		
10. Cédula de identificación fiscal.		NO	1		
PASOS POR SEGUIR		1. Persona Física o Juridicamente Colectiva acude a la Dirección de Desarrollo Económico/Jefatura de Ventanilla SARE y presenta solicitud en original con requisitos de Ley para solicitar expedición de Licencia de Funcionamiento para Unidad Económica. 2. Personal Adscrito a la Dirección de Desarrollo Económico recibe Solicitud debidamente llenada, revisa la documentación requerida y determina si es correcta o completa. En caso de que la solicitud y o documentación no cumpla con los requerimientos, será devuelta al titular y se le solicita que modifique o corrija la documental, se da por enterado al titular respecto a la documental requerida corrige y vuelve a entregar la documental correcta y completa se captura y se asigna a un expediente físico y se le notifica al titular y o Representante Legal de la unidad económica, el costo que deberá cubrir en la Tesorería, previa elaboración de orden de pago. 3. El titular y o Representante Legal de la unidad económica realiza su pago de derechos en la Tesorería donde se le expide comprobante fiscal por el concepto de Licencia de Funcionamiento de Mediano o Alto Impacto.			

**COYOTEPEC**

Gobierno Municipal 2025 - 2027

Unidos para
Transformar

		4. Se procede a la elaboración de Licencia de Funcionamiento y se le notifica al Titular y/o Representante Legal de la unidad económica que podrá recoger su Licencia de Funcionamiento en los siguientes cinco días hábiles.						
		5. Se recaban las Firmas de Autorización de Licencia de Funcionamiento del Titular de la Dirección de Desarrollo.						
		6. Se procede a entregar Licencia de Funcionamiento, solicitando que el Titular y/o Representante Legal de la Unidad Económica acuse de recibido de Documento original.						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	05 días hábiles.							
COSTO:	Gratuito.		Fundamento Jurídico:	No aplica.				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En la caja de la Tesorería, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:	Siempre que cumpla con todos los requisitos.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	No aplica.							
UNIDAD ADMINISTRATIVA U ORGANISMO:				ÁREA RESPONSABLE:				
Dirección de Desarrollo Económico y Turismo.				Dirección de Desarrollo Económico y Turismo.				
TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE:		Ldo. Víctor Hugo Carera Salas.						
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza de la Constitución.				NO INT. Y EXT.	No. 1.	
COLONIA:	Barrio La Cabeceira.		MUNICIPIO:	Coyotepec, México.				
C.P.:	54960	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas y sábados de 9:00 a 12:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica.	55 9245 1190.		No aplica.	No aplica.	desarrollo.economico@coyotepec.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	No aplica.							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica.							
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica.				NO INT. Y EXT.	No aplica.	
COLONIA:	No aplica.		MUNICIPIO:	No aplica.				
C.P.:	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica.	No aplica.		No aplica.	No aplica.	No aplica.			
FORMATO(S) DESCARGABLES:		No aplica.						
INFORMACIÓN ADICIONAL								
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En qué periodo de año se debe renovar la licencia?							
RESPUESTA:	Los primeros tres meses de cada ejercicio fiscal.							
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por qué es importante la licencia de funcionamiento?							
RESPUESTA:	Garantiza el libre desarrollo de la actividad económica autorizada por la municipalidad.							
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En dónde puedo iniciar mi trámite?							
RESPUESTA:	En la oficina de la Dirección de Desarrollo Económico, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal.							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS								
Dictamen de giro municipal.								

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		13/06/2025.
C. Liliana Elizabeth Olivera Cortez, Enlace de Mejora Regulatoria.	Ldo. Víctor Hugo Carera Salas, Titular de la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo.	

Unidos para